Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 196/86

VISTO:

La resolución Nº 524-86 de este cuerpo por la que se aprueba en general el informe presentado por la Comisión Asesora creada por la resolución Nº 106-86, con el objeto de estudiar la situación estructural tanto acadé mica como administrativa de la Universidad con las Facultades y proponer una 7 reestructuración; y

CONSIDERANDO:

Que tal aprobación significa atender a la necesidad de creación de la Secretaría General de la Universidad;

Que la referida comisión continuó con sus tareas abocándose al estudio de las misiones y funciones a cumplir y la estructura orgánica de / la Secretaría General;

Que del mencionado estudio surgió el informe que obra de Fs.

32 a Fs. 40;

Que se considera necesario que la aludida Secretaría se constituya a la mayor brevedad, a fin de permitir una adecuada coordinación y funcionamiento de diversas actividades que se encuentran bajo la responsabilidad / directa del señor Rector;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 29 de Diciembre de 1986) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear la Secretaría General de la Universidad Nacional de Salta, la que tendrá las siguientes misión y funciones:

MISION

- Coordinar y hacer ejecutar las políticas de la conducción superior universitaria en lo referente a relaciones públicas, relaciones con las Sedes y gestión administrativa del Rectorado y H. Consejo Superior.

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del despacho general de la Universidad.
- Instrumentar el sistema de redacción y digesto de las resoluciones emanadas / del H. Consejo Superior y del Rectorado.
- Instrumentar el sistema de entradas y salidas de la documentación de la Universidad.



..//

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 196/86

- Concretar las políticas que sobre las relaciones de la Universidad con terce ros fijen las autoridades.
- Proveer los mecanismos de comunicación y relaciones entre las distintas Se-/
 des Regionales de la Universidad.

ARTICULO 2°. - Aprobar la estructura orgánica funcional de la Secretaría Gene-/ral que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Designar al Ing. Juan Carlos MARTOCCIA, D.N.I. Nº 12.220.335, co mo Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir / del 1º de Enero de 1987, quien desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

U, N. Sa.

Ing. OSE ANTONIO VILARIÑO SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CRETARIO DE BIENESTAN UNIVERSITATIVA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

LIC. DELYA ESTHER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 787 - 86

ANEXO I de la resolución Nº 787-86 (Expte. Nº 196/86)

